



ACUERDO DE LA MESA DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE CAPACIDAD DE ACCESO DE EVACUACIÓN A LA RED DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE PROCEDENCIA RENOVABLE EN EL NUDO DE TRANSICIÓN JUSTA MUDÉJAR 400KV, POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE EMPRESAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA Y RESULTAN ADMITIDAS AL CONCURSO

Habiendo sido convocado el concurso público para la concesión de capacidad de acceso de evacuación a la red de transporte de energía eléctrica mediante Orden TED 1182/2021, de 2 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 263, de fecha 3 de noviembre de 2021, han participado en el mismo los siguientes operadores económicos:

- CI ETF RENATO PTX HOLDCO, S.L.U.
- CALANDA RENOVABLES, S.L.
- ARAGÓN TRANSICIÓN JUSTA, S.L.
- FV5 AURINKA, S.L.
- GRUPOTEC SPV 5, S.L.
- ENEL GREEN POWER ESPAÑA. S.L.
- HADDURA MAGNA, S.L.
- DESARROLLOS RENOVABLES DE TERUEL, S.L.
- SOLARIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L.
- NATURGY RENOVABLES, S.L.U.
- ARDEMER ITG, S.L.

Realizada en la sesión de la mesa de evaluación de fecha 04 de abril de 2022, la calificación de la documentación administrativa recibida de los citados operadores económicos, conforme a lo establecido en la base 15. *“Análisis de las solicitudes y calificación de la documentación del Sobre A: “Documentación Administrativa” del Título III. Procedimiento de Evaluación, y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones observados, los miembros reunidos de la mesa de evaluación,*



ACUERDAN:

Primero: Que la verificación de la documentación aportada conforme a la *Base 13. "Contenido del sobre A: Documentación Administrativa"* permite determinar que se ajustan a los requisitos de capacidad y solvencia especificados en la *Base 4. "Solicitantes y requisitos"*, *Base 9. Principios y planteamientos generales.* y *Base 11. "Capacidad de los operadores económicos"*, de la citada Orden TED/1182/2021, de 2 de noviembre, los siguientes operadores y ofertas ADMITIDAS AL CONCURSO:

- CI ETF I RENATO PTX HOLDCO, S.L.U, NIF: B-06955827 (oferta nº 1)
- CALANDA RENOVABLES, S.L., NIF: B-67943092 (oferta nº 2)
- ARAGÓN TRANSICIÓN JUSTA, S.L., NIF: B-88174974 (oferta nº 3)
- FV5 AURINKA, S.L, NIF: B-88524558 (oferta nº 4)
- GRUPOTEC SPV 5, S.L, NIF: B-98972284 (oferta nº 5)
- ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L., NIF: B-61234613 (oferta nº 6)
- HADDURA MAGNA, S.L., NIF: B-88371877 (oferta nº 7)
- DESARROLLOS RENOVABLES DE TERUEL, S.L., NIF: B-67847293 (oferta nº 8)
- SOLARIA PROMOCION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.L., NIF: B-87878518 (oferta nº 9)
- NATURGY RENOVABLES, S.L.U., NIF: B-84160423 (oferta nº 10)
- ARDEMER ITG, S.L., NIF: B-67780239 (oferta nº 11)
- ARDEMER ITG, S.L., NIF: B-67780239 (oferta nº 12)

Segundo: Que la relación de operadores económicos cuya solicitud de participación ha sido rechazada es:

- No se ha rechazado ninguna solicitud.

Tercero: Que de conformidad con lo establecido en la Base 15.2 de la Orden TED/1182/2021, de 2 de noviembre, el órgano instructor remitirá, en un plazo máximo de 15 días desde la calificación de la documentación, mediante notificación electrónica individualizada a los participantes a través de la sede electrónica del Instituto para la Transición Justa, O.A., el Acuerdo de la Mesa de Evaluación, sin perjuicio de que este Acuerdo se haga público a través de la sede electrónica del Instituto.



Cuarto: Que a partir de dicha notificación se iniciará el plazo, de 5 días hábiles, para la celebración en sesión privada, en la sede del Instituto para la Transición Justa, O.A., del acto de apertura del sobre B de los operadores económicos admitidos al concurso, atendiendo a lo establecido en la Base 16.1 de la referida orden.

Madrid,

La Presidenta de la Mesa de Evaluación

<firmado electrónicamente>

Laura Martín Murillo

La Secretaria de la Mesa de Evaluación

<firmado electrónicamente>

Patricia de Las Morenas Ferrándiz